SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en el INIFAP** **Cédula de Observaciones**	Página 1 de 2 Número de auditoría: 05/2015 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: 2,160 miles Monto fiscalizado: 2,160 miles Monto por aclarar: 483 miles Monto por recuperar: Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Forestales	**Sector:** Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	**Clave:** 08255
Área Auditada: Centro de Investigación Regional Golfo Centro		**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 320 Ingresos

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
DE LA REVISIÓN A LOS INGRESOS AUTOGENERADOS CAPTADOS EN 2014, POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL GOLFO CENTRO (CIRGOC), A TRAVÉS DE LOS CAMPOS EXPERIMENTALES ADSCRITOS AL MISMO, SE DETERMINÓ QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CIRGOC APLICÓ UN MONTO DE $752,294.21 DE UN TOTAL DE $1,227,482.22 AL ÁREA GENERADORA DEL RECURSO; DETECTÁNDOSE UN SALDO DE $475,188.01 EL CUAL FUE REMITIDO AL FIDEICOMISO Y NO ASIGNADO A LAS ÁREAS GENERADORAS DEL RECURSO; POR OTRA PARTE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL CIRGOC NO DEVOLVIÓ $7,782.60 POR CONCEPTO DE VENTA DE SEMOVIENTES AL CAMPO EXPERIMENTAL COTAXTLA, YA QUE EL RECURSO FUE APROBADO PARA SU DEVOLUCIÓN AL 100% AL ÁREA GENERADORA DEL INGRESO, ASÍ COMO TAMBIÉN, SE ENCONTRÓ MÁS DE UNA FACTURA AL MES EXPEDIDA CON LA LEYENDA DE VENTAS AL PÚBLICO EN GENERAL. A. De los recursos derivados por la venta de esquilmos y productos y de la prestación de servicios en 2014 equivalente al 80% del total de los ingresos por los conceptos anteriores, se determinó que de un monto de $1,227,482.22 la Dirección de Administración del CIRGOC aplicó únicamente $752,294.21 a las áreas generadoras del recurso. Dando como resultado un saldo pendiente de asignar a las áreas generadoras del recurso de $475,188.01 el cual se remitió al fideicomiso. (anexo I). B. La Dirección Regional del CIRGOC solicitó a la Dirección General del INIFAP su autorización para que los recursos generados por el Campo Experimental Cotaxtla por concepto de venta de semovientes, por $7,782.60 sean devueltos al 100% al CIRGOC para su aplicación en mantenimiento, reparación, conservación y operación del área generadora del ingreso, misma solicitud que fue autorizada, sin embargo el CIRGOC no remitió dicho importe al Campo Experimental Cotaxtla. C. Durante la revisión se detectó más de una factura al mes expedida con la leyenda de ventas al público en general, contraviniendo la normatividad en la materia.	**Correctivas:** El Director del Centro de Investigación Regional Golfo Centro en coordinación con el Director de Administración del CIRGOC deberán: A. Aclarar el incumplimiento en la aplicación del 80% de acuerdo al anexo I, es decir que se deberá aclarar por cada Campo Experimental la falta o el exceso de recurso devuelto por un monto de $475,188.01 B. Deberá presentar la evidencia documental del envío de los $7,782.60 del CIRGOC al Campo Experimental Cotaxtla o en su caso aclarar por escrito las causas por las cuales no se remitió dicho importe. C. Aclarar el motivo por el cual no se expidió una factura mensual con la leyenda de ventas al público en general. **Preventivas:** El Director del Centro de Investigación Regional Golfo Centro en coordinación con el Director de Administración del CIRGOC y las áreas responsables deberán: A. y B. Establecer los mecanismo necesarios que garanticen la correcta aplicación de los recursos generados entre los Campos Experimentales y la Dirección de Administración del CIRGOC. C. Se deberá apegar a lo establecido en la normatividad y/o gestionar ante la autoridad correspondiente la actualización de la misma, de acuerdo a las necesidades actuales de los campos experimentales.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en el INIFAP** **Cédula de Observaciones**	Página 2 de 2 Número de auditoría: 05/2015 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: 2,160 miles Monto fiscalizado: 2,160 miles Monto por aclarar: 483 miles Monto por recuperar: Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Forestales	**Sector:** Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	**Clave:** 08255
Área Auditada: Centro de Investigación Regional Golfo Centro		**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 320 Ingresos

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Fundamento Legal. Artículo 9, inciso a) y 11, de las Políticas para la Administración de los Recursos Propios, de diciembre de 2006. Numeral 2.4.1 del Manual para la Administración de los Recursos Financieros, de diciembre de 2006.	_____ Dr. Sergio Alberto Curtí Díaz Director del Centro de Investigación Regional Golfo Centro _____ Lic. Francisco González Naranjo Director de Administración CIRGOC Fecha compromiso: 01/12/2015

AUDITOR	AUDITOR	JEFE DE GRUPO
C.P. Marisol Huerta Hernández Jefe de Departamento de Auditoría	C.P. Javier Alejo Beltrán Jefe de Departamento de Auditoría	Lic. Armando Ramírez Feliu Titular de Auditoría Interna en el O.I.C.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 14 FRACCION VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL. FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015